

Acta del Congreso. Se vio en tercera discusion la ley de instruccion primaria
de los arts. 2.º, 3.º, 4.º y 5.º, y se aprobó el inciso 2.º con la supresion de la palabra guarda
los derechos de ciudadanía, y ademas la causal de 3.º y 4.º en la multa que debe
imponerse como pena a los padres negligentes en llevar sus hijos a la escuela. Se apro-
baron los arts. 6.º, 7.º, 8.º y 9.º, el cual fue aprobado añadiendo al fin del inciso 2.º,
por mocion del Sr. Sarrade con apoyo del Sr. Alvarado, la frase siguiente: deberá
una escuela por cada cinco niños. Por mocion del mismo Sr. con apoyo del Sr. Cuervo
se agregó al fin del art. 10 lo siguiente: sin embargo de lo dispuesto en el
art. 3.º de la ley de 1812 por mocion de los Sr. Sarrade y Polit el cual es siguiente:
"Las escuelas que actualmente sostienen los conventos, u otras establecimientos de
fundacion particular continuaran con las mismas asignaciones que
han tenido. Se aprobó el art. 11 añadiendo al fin: si estos, ^{de} publicas por leyes
especiales. Se aprobaron los arts. siguientes hasta el final, habiendo quedado
suspendido el 2.º y 3.º para que una comision especial compuesta de los Sr. Sarrade,
Sarrade y Borja presentase la reduccion, incluyendo las indicaciones hechas
para que el fondo de que habla este art. sea devuelto a los institutores al tiempo
de la separacion de empleos, o a sus herederos en caso de muerte, y para que los
documentos de averiguacion del depósito sean entregados a los institutores con sus
recibos. Pasaron a 2.ª discusion los proyectos de ley de Contribucion Gral. y
la relativa al establecimiento de "Hoyos de Ciudad". Se levantó la sesion
a las 10 de la noche.

Sesion del 13 de Oct. por la noche.

Asistió con los Sr. Sr. Presidente, Vicepresidente, Pardo, Cuervo, Donoso,
Equiquiron, Jorjales, Mora, Polit, Ponce, Rivalino, Saenz, Sarrade, Suarez
y Toran, se leyó y aprobó el acta de la noche anterior. — Se aprobó la re-
daccion del proyecto relativo a la imposicion de medio real por cada yunta
de buques que creaste madera por los caminos del Canton de Guano. — La
H. Cámara de Diputados con la H. del Senado se conformó con las ob-
jeciones del Poder Ejecutivo, hechas a los arts. 9.º y 15.º del proyecto de ley or-
gánica militar. — Se vio en primera discusion, y pasó a segunda, el
proyecto de ley que fija el pie de fuerza permanente en el biennio de 1812
y 1813. — Se comunicó a los Sr. Sr. Presidentes, Cuervo, Toran y Jorjales
para que fueran en conocimiento de Sr. Sr. Presidente de la Republica
que esta noche debian terminar las sesiones del Congreso ordinario, y a
los Sr. Sr. Ponce y Equiquiron para que lo hicieran a la H. Cámara. —

pidadora. — Por medio de los Señores Salazar y Sáenz, se impuso el deber
de que la H. Cámara, á que pertenecian habia aprobado, sin observacion
alguna, el proyecto sobre "Emanaciones hipotecarias"; y que, habiendo terminado
el tiempo señalado por la Constitucion, iba á declarar cerrado el Congreso.
— Vuelto las comisiones dirigidas á el Sr. el Jefe del Estado y á la H. Cámara de Diputados, el H. Presidente dijo: Yo, Sr. Senadores —
á H. declarar que quedan hoy cerradas las sesiones ordinarias de la
presente Legislatura, de igual mente manifestaros que ha termi-
nado el cargo de Presidente de esta H. Cámara, en que á pesar de
mi respetuosa y posesos aptitudes, os dignasteis honrarme y que por lo
de mañana en que se instalará el Congreso extraordinario que el Sr. Jefe del Estado
ha tenido á bien convocar, el primer paso de esta H. Cámara
será el nombramiento del nuevo Presidente que debe subrogarme. —
os recibo las mas expresivas gracias que los tan distinguidos señores
de confianza que os servisteis dispensarme y á la que debidamente he
precurado corresponder con tanta siempre con vuestra estimacion y re-
spetuosa. — Me congratulo sobre manera que por la medida en-
teramente y delicada por el mis H. H. Colegas no se haya amargado nin-
guna de las discusiones inmensas si haya dado lugar á la mas leve re-
convencion. — Compañeros pues, Sr. Senadores de que con el may-
or celo y verdadero patriotismo, habéis tratado por hacer todo el
bien posible á nuestro comitentes é introducir útiles mejoras en casi
todos los ramos de la administracion pública y á que tanto han
tribuido las oportunas indicaciones é importantes proyectos del Jefe del Estado
y la Corte Suprema de Justicia. — Las leyes que se han a-
probado y á que os habeis consagrado con el mayor esmero como
cualquiera de los asuntos, apenas podiamos prometernos que pudieran
acordarse en solo veinte y cinco dias de sesiones, mas si ellas no
llevan todas las exigencias y si adolecen de defectos separados
á otros alcances, é indispensables á la debilidad humana, os
debe al menos quedar la mas grata satisfaccion de que, exentos de pa-
siones é intereses personales, hemos cuidado de dar el mas fiel cumpli-
miento á los arduos y complicados deberes que os hemos habido
encomendado. — Aprobadas el acta de la sesion ante-
rior á la presente, se declaró terminado el actual Con-
greso ordinario é se levantó la sesion.

J. M. de Santistevan

J. M. de Salazar